Descarga del formulario 790 026

La presentación de la solicitud de nacionalidad española por residencia requiere, con carácter previo, el pago de la tasa mediante el impreso 790 código 026 en una entidad financiera colaboradora con la Agencia Tributaria. Importe de la tasa: 104,05 €.

Trámites relacionados

Trámites Online

Solicitud de nacionalidad española por residencia

Descarga del formulario 790 026

Consulta telemática de expedientes de nacionalidad española por residencia

Verificación de expedientes de nacionalidad española por residencia

Trámites por correo y presenciales

Solicitud de nacionalidad española por residencia presencial

Documentos asociados

Solicitud de Nacionalidad por residencia

Normativa

Resolución del 11 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifica la del 10 de enero de 2008, por la que se establece la aplicación del Procedimiento para la presentación de la

de 2008, por la que se establece la aplicación del Procedimiento para la presentación de la Autoliquidación.

Resolución del 10 de noviembre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Disposiciones Finales Séptima y Octava de la Ley 19/2015, del 13 de Julio, de medidas de Reforma Administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil.

Real Decreto 1004/2015, del 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el Procedimiento para la Adquisición de la Nacionalidad Española por Residencia

Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia

Circular de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública sobre los Trámites de Jura e Inscripción de la Nacionalidad Española por Residencia

Instrucción Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública sobre declaraciones derivadas de la Concesión de la Nacionalidad por Residencia.

Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueban los modelos normalizados de solicitud de nacionalidad española por residencia en el ámbito del Ministerio de Justicia y se dictan instrucciones sobre su utilización.

Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de dispensa de las pruebas del Instituto Cervantes.

Orden JUS/1018/2022, de 24 de octubre, por la que se modifica la Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia

@

Acceder a la Tramitación telemática completa

¿Dónde hacerlo?

¿De qué necesito disponer / presentar?

Información adicional

Enlaces relacionados

portal de la transparencia
Administración General del Estado

@dministración electrónica

e-CODEX

administracion.gob.es
punto de acceso general

participación pública
en proyectos normativos

Portal Europeo de e-Justicia

datos abiertos

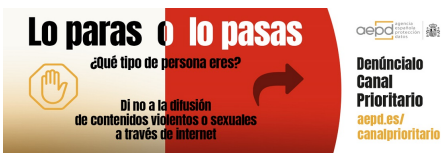

¿Te ha parecido útil la información? Sí No

Atención al ciudadano

902 007 214 / 918 372 295

Direcciones y Teléfonos